

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5778

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ejecutivo Municipal y el SUOEM; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo resulta de la inquietud planteada mediante nota firmada por las autoridades del SUOEM;

Que mediante la misma, solicitan al Intendente un aporte financiero, a los efectos de ser destinado a cumplimentar algunas de las instancias de origen judicial que enfrenta el mencionado gremio;

Que asimismo, las Autoridades Gremiales se comprometen a devolver la totalidad del aporte recibido, con el pago de cuotas mensuales deducidas de la cuota sindical, razón por la cual el Ejecutivo considera razonable dar curso favorable a tal solicitud, previa firma del Convenio que se adjunta;

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Diciembre de 2006, según consta en el Acta Nº 1073, constituyéndose en Comisión (fs. 6), aprobó el Proyecto del Ejecutivo obrante a fs. 2 del Legajo Nº 243/06 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Intendente Municipal, Dr. CARIM ANTONIO PECHE y el SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales), de conformidad a la Resolución de Intendencia Municipal Nº 1261/06 y que forma parte de los antecedentes que diera origen a la presente Norma.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 ENERO 2007

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL